



“Año de la Lucha Contra con la Corrupción e Impunidad”

Resolución Directoral U.G.E.L. N° 002914 -2019/ED-S.I.

SAN IGNACIO;

16 ABR. 2019

VISTO, el MEMORANDO N° 059-2019/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP y el Informe N° 021-2019/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP-ESP.M/OCR, referente al Expediente N° 10602, presentado por la Mg. Carla Mercedes Burga Puelles, directora de la I.E. Tito Cusy Yupanqui, del distrito y provincia de San Ignacio, que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la **Constitución Política del Perú**, en el **Art. 14**, señala que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, y que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, la **Ley 28044**, en su **artículo 23º** (de la política pedagógica Nacional) en el **literal (h)**, hace mención como lineamiento y acción fundamental a la **innovación e investigación** en el sistema educativo, en el **artículo 43º** (Investigación e innovación educativa) refiere que las instancias de gestión educativa descentralizada con participación de los docentes, promueven proyectos de investigación que incluyen propuestas de mejora en el sistema educativo y que se orientan al enriquecimiento de la calidad de los procesos pedagógicos y de gestión educativa, en el **literal (b)**, señala como temas vinculados el aporte a la innovación de la práctica docente, en el **artículo 48º (Reconocimiento a la investigación e innovación educativa)** menciona que **las IGD promueven y facilitan la realización e intercambio de investigaciones e innovaciones educativas por los docentes**, otorgan también reconocimientos para las instituciones educativas que fomenten la innovación y la investigación educativa, destinadas a contribuir con la mejora de los procesos pedagógicos y, en el **artículo 108º** (Proyectos de investigación o innovación) señala que los resultados de las experiencias educativas innovadoras, serán presentados y difundidos en eventos organizados por la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente;

Que la RM N° 712-2018-MINEDU, considera en el subnumeral 6.5.2, la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, que es aquella que se conforma anualmente en las II.EE. en el marco de las resoluciones ministeriales N° 396-2018, N° 014 2019, N° 024-2019 y que según las orientaciones proporcionadas por el MINEDU, es quien lidera la implementación del Currículo en las IIEE, así mismo el FONDEP, que es un organismo adscrito al MINEDU, propone que las buenas prácticas, la innovación e investigación educativas contribuyen a la mejora de la calidad de la educación, por ello sugiere que esta comisión, entre otros aspectos, elabore y ponga en marcha su propio proyecto de buenas prácticas, innovaciones o investigación educativa;

Que, con Expediente N° 10602, se inicia los trámites solicitando la revisión, aprobación y autorización del proyecto de innovación pedagógica, a lo que con INFORME N° 020 - 2019/GR.DRE.CAJ./UGEL-SI/ AGP-ESP. M/OCR, concluye que resulta procedente atender su petición concediéndole la autorización vía regularización con acto resolutivo, para la ejecución del proyecto **innovador** denominado: **“Desarrollando competencias comunicativas del idioma inglés con TEACH TEACHING NOW”**, que se desarrollará en la I.E José María Arguedas del Distrito de Chirinos y en la I.E. Tito Cusy Yupanqui del Distrito y Provincia de San Ignacio, región Cajamarca, desde el mes de febrero hasta el mes de agosto del año 2019, en modalidad de proyecto de innovación pedagógica; en tal sentido, con MEMORANDO N° 059-2019/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP, se me comunica proyectar la resolución vía regularización, teniendo en cuenta el ACTA DE REUNIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO LOCAL DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UGEL-SI y el Plan de Trabajo para la Gestión de la **Innovación e Investigación Educativa** en la UGEL San Ignacio – 2019.

Que, estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo informado y visado por el Área de Gestión pedagógica Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;



De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Pública, R.M. 712-2018 "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica", R. VM. N° 028-2019-MINEDU - Aprueban Norma Técnica denominada «Norma que establece disposiciones para el Desarrollo del Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica» www.minedu.gob.pe, R. VM. N° 024-2019-MINEDU - Aprueban la Norma Técnica «Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica» www.minedu.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR VÍA REGULARIZACIÓN, la ejecución del proyecto innovador denominado: "**Desarrollando competencias comunicativas del idioma inglés con TEACH TEACHING NOW**", que se desarrollará en la I.E. Tito Cusy Yupanqui y la I.E. José María Arguedas de la Provincia de San Ignacio, región Cajamarca, desde el mes de febrero del año 2019 hasta el mes de diciembre del año 2020, en modalidad de **proyecto de innovación pedagógica**, bajo la conducción del comité gestor liderado por la Mg. Carla Mercedes Burga Puelles, directora de la I.E. Tito Cusy Yupanqui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Mg. Carla Mercedes Burga Puelles, directora de la I.E. Tito Cusy Yupanqui, del distrito y provincia de San Ignacio, la ejecución de las acciones del plan del **Curso Taller de Capacitación y Actualización Docente denominado "Desarrollando competencias comunicativas, estrategias metodológicas y uso de herramientas para la enseñanza del Idioma Inglés"**, dirigido al personal docente del Área de Inglés de la I.E. José María Arguedas del Distrito de Chirinos y en la I.E. Tito Cusy Yupanqui del Distrito y Provincia de San Ignacio, región Cajamarca, que se realizará en forma Presencial y Virtual, utilizando los ambientes y equipos tecnológicos de la I.E. Tito Cusy Yupanqui, desde el mes de febrero hasta el mes de agosto de 2019, los participantes se harán acreedores de una certificación con una duración de 277 horas pedagógicas con la participación del 100% de asistencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio, realice el seguimiento y monitoreo pertinente, a fin de verificar su total cumplimiento, así mismo la entidad organizadora emitirá un informe pormenorizado sobre el desarrollo de dicho evento, para su evaluación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (www.ugelsanignacio.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


prof. Oscar Gonzales Cruz

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio